



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 428-2015

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
UNIDAD DE INFORMATICA
16 DIC 2015
RECIBIDO

16 DIC. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el Informe N°090-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/MML de fecha 15.12.2015 del Gerente Administrativo, en su condición de Presidente del Comité de Control Interno, sobre aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se regula el Sistema Nacional de Control;

Que, por Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula entre otros, la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N°012-2014 de fecha 16 de mayo de 2014 se conformó el Comité de Control Interno de SERPAR LIMA;

Que, el referido Comité en su Acta de reunión N°2 del 19 de noviembre de 2015 aprobó el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno (CCI) del SERPAR LIMA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N°458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", el CCI depende directamente del Titular de la Entidad;

Que es necesario la aprobación del Reglamento de Comité de Control Interno del SERPAR LIMA, con las visaciones del Director de la Oficina de Asesoría Legal, Gerente Administrativo, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y la Resolución de Contraloría N°458-2008-CG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Comité de Control Interno del SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Comité de Control Interno quedan encargados del cumplimiento del presente Reglamento bajo responsabilidad, pudiendo proponer las modificaciones al mismo que consideren necesarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Form with fields for transcription, date, and signature. Includes 'SERVICIO DE PARQUES - LIMA' and 'MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA'.

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima